

para ser las medianeras entre el Gobierno y los Bin-
darios, Representan los intereses y necesidades de
las Provincias: Uds. llamados por la voluntad de sus
partidos al ejercicio de tan sublime como delicado
encargo, tienen en su mano cuanto necesitan para
promover la felicidad pública. Los repartimientos
de hombres y dinero, la inversión y manejo de los
fondos de Propios, Arbitrios y Pastos, la formación,
aumento, equipo y sosten de la Guardia Nacional,
y en una palabra la intervención directa en todos
los negocios de que depende la Seguridad del Trono, y
la prosperidad del País, son los objetos en que se
vé empeñado su patriotismo, y yo espero que Uds.
lo satisfarán de tal modo, que se hagan acreedores
a la gratitud de la Provincia =

Con lo que citados todos los concurrentes
para este mismo sitio por ahora y a la de las once
de la mañana inmediata a fin de oír el informe
de la Comisión y proceder a la calificación de pro-
veo, se cerró esta Sesión que autorizaron los Srs.
Presidente y Secretario.

Torquín de Vilches  Alejandro T.
Jimenez 


Apuración de los poderes de los Sr. Diputados

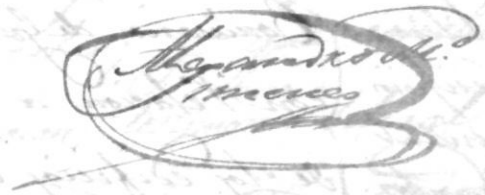
Sobre el jefe de Hacienda que debe ocupar su lugar en la Diputación

Juramento de los Diputados

Encargamiento de Secretario

De mil ochocientos treinta y cinco, Reunidos los S.^{os} Diputados electos bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil, se leyó el acta anterior y quedó aprobada; proscribiéndose en seguida al informe de la Comisión sobre aprobación de Poderes, que habiéndose encontrado conformes, la merecieron de todos por unanimidad, así como las de los Sres. Liria, Garcia e Ibarra individuos de dicha Comisión: en ese acta se presentó el Subdelegado de Rentas N.^{as} de este partido reclamando su Representación en esta Junta como Vocal, y contradiciéndolo el Sr. D. Jose Bordin y Gongora en concepto de Comisionado Regio de la Provincia en el Ramo de Hacienda, se resolvió que mientras no disminuesen entre ellos esta competencia, cual debía ser instantaneamente, continuasen formando Junta y despachando los negocios mas urgentes los Demas Sres. sin la presencia de ninguno de ambos contendientes: y sin mas dilacion todos los S.^{os} Diputados presentes prestaron el juramento que previene el artículo 14 del Reglamento; y habiéndose acordado la eleccion de un Secretario con la calidad de interino y asignacion de nueve mil r.^{os} annos por ahora, recayó por unanimidad en D. Joaquin Maria Gomez Baragan; el cual llamado e instado aceptó el desempeño desde este mismo acta y por cesar con tal motivo el Vocal inscripto, lo autoriza el Sr. Presidente.

Joaquin de Vilche


Agustín de...


Sres. 2.^o
 Presidente.
 Gariso.
 Ramirez.
 Liria.
 Gimenez.
 Sanchez Garcia.

Continúa la Sesión del 16 de Nov.^e de 1835-

Se dio cuenta de dos oficios, uno del Comandante General de esta Provincia, y otro del encargado de la provision de utensilios, el primero fha.



Urbano.
Salmeron.
Garcia.

once, y el segundo del doce del corriente dirigidos
ambos a la Comision de armamento y relativos
a la falta de utensilios q. hay para proveer de los
necesarios a los 1.944 hombres que deben tenerse
en esta Capital como correspondientes al Cuerpo de
la Provincia en la quinta actual de 1000 hombres
y desea la Diputacion de procurar por su parte
cuanto conduca a que este interesante Servicio se
haga debidamente y como S. E. recomienda en su
R. Decreto e instrucciones sobre la materia, acordó
se oficie al Sr. Comandante General de la Prov.^a
acompañándole copia del Estado de dichos utensilios q.
su antecesor incluyó en su citada comunicacion, y a
fin de que por todos los medios que se dicte su patrio-
tismo celo y están al alcance de su autoridad, se viva
facilitando el apuro de todos los utensilios y efectos nec.
sarios al indicado objeto, que por su urgencia es
digno de la primera atencion.

Sobre cuando y
falta de uten-
silia para los
Quintos -

La Diputacion tomó en consideracion
las comunicaciones que la Junta de armamento hizo al
Comisario de guerra de esta Plaza en once del corriente
con relacion a los fondos necesarios para habilitacion
de los edificios en que deben alojarse los 1.944 quintos
del Cuerpo de esta Provincia, y del Hospital para
los enfermos que deban ingresar en él, y sobre cuyos
estados aun no ha habido contestacion de S. E. Co-
misario; y desea la Diputacion de cooperar por
su parte a este objeto de preferente atencion, acor-
do que se oficie al mismo Sr. Comandante Ge-

Sobre abilita-
cion de edificio
y Hospital
p. Quintos.

Co

Día Nacional de aquella Villa o de otro pueblo inmediato. Con lo que se levanto' la Sesion, citando el Sr. Presidente para la de mañana 17 a las once de ella, y firma con el Secretario =

Traguin de Vilch

Juanⁿ. A. Gomez
Scrio.

Sres. 3^a

Sesion del 17 de Noviembre de 1835.

Presidente
Garijo.
Garcia.
Salmeron.
Sanchez.
Ybarra.
Soria.
Romero.

Abierta la Sesion con asistencia de los Sres. Diputados que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el Acta de la anterior.

Se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Sanja fha. 15 del corriente manifestando que en el sorteo que practico' en la mañana del mismo dia para la presente quinta se cien mil hom-
bres se advirtio despues de concluido haberse quedado sin incluir en el un moro alistado, y cuyo defecto involuntario habia dispuesto se subsanase en los terminos prevenidos por ordenanza. = La Diputacion quedo' enterada.

Sanja.
Sobre el sorteo
p. la quinta
actual -

Felix.
Consulta
sobre el sorteo

Se vio' la consulta que hace el Ayuntamiento de Felix en su escrito de 15 del actual con certificado del Acta celebrada en el expediente de sorteo de aquella Villa para la presente quinta sobre lo que deba egerarse



neral a fin de que se sirva adoptar las medidas que le dicte su celo para poner expedito este importante servicio con la urgencia que el mismo reclama, incluyendo copias de las citadas comunicaciones, y que por contestacion diga si los expresados edificios y Hospital quedaran habilitados competentem^{te} para el uso indicado, o si para ello necesitase la cooperacion de esta Diputacion Provincial, que esta pronto a prestarla hasta donde alcance sus facultades.

Gergal.
Consulta sobre
med. p^{ta} la ejecu-
cion de la actual
Quinta

Se dio cuenta de la consulta que hace el Ayuntamiento de Gergal con fha. 15 del corr^{te} sobre dudas que se ocurren en la quinta que actualmente se ejecuta: y se acordó, se le prevenga que mediante a ser fenecido el termino del juicio de excepciones, procedan a practicar los demas actos subsiguientes hasta realisar el sorteo, incluyendo en el a aquellos, cuyas excepciones se hallen indecisas, y en los que no hubieren tenido tiempo de alegarlas; y que concluido remitan a la Diputacion testimonio literal del expediente para que en su vista acuerde lo que estime conveniente y se indemnizen los perjuicios o agravios si los hubiere: y finalm^{te} que si para llevar a efecto estas operaciones el Ayuntamiento lo creyere necesario, reclame el auxilio de la fuerza de la Guar-